

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXVII	Salta, 28 de abril de 1986	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR
EDICION DE 18 PAGINAS			CUENTA Nº 21
APARECE LOS DIAS HABILES			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 340335

Nº. 12.451

Tirada de 470 ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos
LUNES A VIERNES
de 7,30 a 12 horas

Sr. ROBERTO ROMERO
Gobernador

Dr. BALVIN MIGUEL GALLO
Ministro de Gobierno, Justicia y
Educación

**C.P.N. EMILIO MARCELO
CANTARERO**
Ministro de Economía

**Dr. RENE ALBERTO
GOMEZ**

Ministro de Bienestar Social

**Dr. MANUEL SANTIAGO
GODOY**
Secretario de Estado de Gobierno

**DIRECCION Y
ADMINISTRACION**

ZUVIRIA 490

TELEFONO Nº 214780

ARMANDO TROYANO
Director

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aferrarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado - Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

I - PUBLICACIONES

RESOLUCION Nº 770 del 29/5/85

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (por c/palabra)
—Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (culturales, deportivas y de socorros mutuos)	A 1,20	A 0,005
—Convocatorias Asambleas Entidades Profesionales	A 2,20	A 0,005
—Convocatorias Asambleas Comerciales	A 4,—	A 0,005
—Avisos Comerciales	A 4,—	A 0,005
—Avisos Administrativos	A 2,20	A 0,005
—Edictos de Mina	A 2,70	A 0,005
—Edictos Concesión de Agua Pública	A 2,70	A 0,005
—Edictos Judiciales	A 1,—	A 0,005
—Posesión Veinteñal	A 2,80	A 0,005
—Edictos Sucesorios	A 1,40	A 0,005
—Remates Inmuebles y Automotores	A 2,—	A 0,005
—Remates Varicos	A 1,80	A 0,005
—Balances:		
Ocupando más de ¼ y hasta ½ página	A 9,—	
Ocupando más de ½ y hasta 1 página	A 15,—	
Más un adicional de	A 7,50 en concepto de prueba.	

II - SUSCRIPCIONES

III - EJEMPLARES

Anual	A 12,—	Por ejemplar, dentro del mes	A 0,15
Semestral	A 7,—	Atrasado, más de un mes y hasta un año	A 0,40
Trimestral	A 4,50	Atrasado, más de un año	A 0,80
Mensual	A 3,—	Separata	A 1,60

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo %, &, A, ½, £, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

Sumario

Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

LEY

Nº 6355 Promulgada por Decreto Nº 885 del 21-3-86

Modifica el Art. 2º de la ley Nº 5441 que declara de utilidad pública y sujeto a expropiación una fracción de terreno ubicada en Partido de El Ceibal del Dpto. La Candelaria

1205

DECRETOS

S.G.G. Nº 996 del 8-4-86 — Pone interinamente a cargo del Ministerio de Economía y de la Secret. de Estado de Hacienda y Economía al Sr. Secretario de Estado de Obras Públicas

1205

M.G. Nº 1020 del 10-4-86 — Deja establecido el nombre correcto de la Sra. Presidente de la Comisión Municipal de La Candelaria

1205

	Pág.
M.G. Nº 1021 del 10-4-86 — Prorroga afectación de Director Pcial. de Defensa Civil al Régimen de Trabajo con Dedicación Adic. Semi-exclusiva	1206
M.B.S. Nº 1023 del 10-4-86 — Declara de interés provincial al 1er. Congreso de la Sociedad Argentina de Cardiología y Cirugía Cardiovascular Infantil y Simposio Internacional de Cardiopatías Congénitas y Fiebre Reumática	1206
S.G.G. Nº 1025 del 10-4-86 — Pone interinamente a cargo de la Secretaría de Estado de Obras Públicas al Sr. Secretario de Estado de Hacienda y Economía	1206
M.E. Nº 1027 del 10-4-86 — Aprueba Acta-Convenio Ley 6300 celebrada entre A.G.A.S. y las Empresas Conciel S.A. y Vicente Moncho, contratistas de la obra Establecimiento Potabilizador Itiyuro ..	1207

DECRETOS SINTETIZADOS

M.G. Nº 1019 del 10-4-86 — Prorroga afectación al régimen de trabajo con dedicación adicional exclusiva a profesionales del Instituto Pcial. de Desarrollo Urbano y Vivienda y de la Dirección Gral. de Arquitectura de la Provincia	1209
M.G. Nº 1022 del 10-4-86 — Acepta renuncia presentada por vocal de la Sala 3ª de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial, Distrito Judicial del Centro	1209
M.G. Nº 1024 del 10-4-86 — Ratifica disposición Nº 430/85 dictada por la Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación	1209
M.E. Nº 1026 del 10-4-86 — Rechaza recurso de revocatoria interpuesto por agente de la Direc. Gral. de Obras Sanitarias en contra del encaillamiento dispuesto por decreto Nº 1034/84	1209
M.B.S. Nº 1028 del 10-4-86 — Prorroga pensión graciable de la Sra. Sixta D. Pistán de Muñoz	1209
M.B.S. Nº 1029 del 10-4-86 — Rechaza por improcedente la presentación efectuada por el Sr. Juan C. Arévalo a raíz de lo dispuesto por decreto Nº 2652/84	1209

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

M.B.S. Nº 320-D del 16-4-86 — Autoriza al Hosp. San Vicente de Paúl de San Ramón de la Nueva Orán a convocar a Lic. Púb. para la compra de drogas, reactivos y material de vidrios	1209
M.B.S. Nº 321-D del 16-4-86 — Otorga sobreasignación por subrogancia a agente del Hospital El Carmen de Metán	1210
M.B.S. Nº 322-D del 16-4-86 — Autoriza a la Dirección Gral. de Adm. a convocar a Lic. Pública para la compra de un polarímetro	1210
M.B.S. Nº 323-D del 16-4-86 — Autoriza al Hosp. San Vicente de Paúl de San Ramón de la Nueva Orán a convocar a Lic. Púb. para la compra de repuestos para automotores	1210
M.B.S. Nº 324-D del 16-4-86 — Autoriza a la Dirección Gral. de Adm. a convocar a Lic. Púb. para la compra de un equipo hospitalario	1210
M.B.S. Nº 325-D del 16-4-86 — Autoriza a la Dirección Gral. de Adm. a convocar a Lic. Púb. para la compra de material de laboratorio	1210
M.B.S. Nº 326-D del 16-4-86 — Autoriza a la Dirección Gral. de Adm. a convocar a Lic. Púb. para la compra de material sanitario	1210
M.B.S. Nº 327-D del 16-4-86 — Autoriza al Hosp. Materno Infantil a convocar a Lic. Púb. para la compra de drogas, reactivos y material de vidrio	1210
M.B.S. Nº 328-D del 16-4-86 — Autoriza a la Dirección Gral. de Adm. a convocar a Lic. Púb. para la compra de materiales y equipamiento odontológico	1211
M.B.S. Nº 329-D del 16-4-86 — Acepta renuncia presentada por agente del Hospital del Milagro	1211

EDICTOS DE MINAS

Nº 59657 — Wilfredo Alejandro Lyons	1211
Nº 59612 — Roberto Jorge de los Ríos	1211

LICITACIONES PUBLICAS

	Pág.
Nº 59769 — Universidad Nacional de Salta - Nº 5/86	1211
Nº 59768 — Banco Provincial de Salta - Nº 8/86	1211
Nº 59766 — Policía de la Provincia - Nº 3/86	1212
Nº 59755 — Ministerio de Bienestar Social, Nº 27	1212
Nº 59727 — A.G.A.S.	1212

CONCESION DE AGUA PUBLICA

Nº 59770 — Aniceto y Fortunato Ahanduni	1212
Nº 59732 — Rufina Cardozo	1212
Nº 59625 — Félix Guzmán	1213
Nº 59624 — Carmen Rosa Arapa y Luisa Arapa	1213

AVISO ADMINISTRATIVO

Nº 59753 — Consejo General de Educación	1213
---	------

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 59765 — Ahuerma, Pilar de los Angeles Salazar de - Expte. Nº A-66.525/85	1214
Nº 59762 — José Eduardo Nieves Díaz Saavedra - Expte. Nº A-68.814/86	1214
Nº 59761 — Bernardi, Aurelio - Expte. Nº A-65.397/85	1214
Nº 59760 — Ramón Figueroa - Expte. Nº A-69.395/86	1214
Nº 59758 — Clara Rosa Aparicio Arce - Expte. Nº 3731/85	1214
Nº 59754 — López, Humberto Adolfo, Expte. Nº A-65.240/85	1214
Nº 59750 — Vilte, María Bernardina Brunotto de, Expte. Nº A-61.706/85	1214
Nº 59747 — Franco, Hilda Martha Bertini de, Expte. Nº A-68.824/86	1214
Nº 59742 — Concha, Raúl Luciano, Expte. Nº A-68.989/86	1215

REMATES JUDICIALES

Nº 59767 — Por Justo A. Figueroa, Juicio: Expte. Nº A-66.172/85	1215
Nº 59752 — Por Marcos M. López, Juicio: Expte. Nº A-34.712/82	1215
Nº 59749 — Por Julio C. Herrera, Juicio: Expte. Nº A-67.096/85	1215
Nº 59748 — Por Francisco A. Segovia, Juicio: Expte. Nº A-67.700/86	1215
Nº 59726 — Por Julio C. Herrera, Juicio: Expte. Nº A-45.263/83	1216

POSESION VEINTENAL

Nº 59699 — Teresa Romero Vda. de Palavecino y otros	1216
---	------

CITACION A JUICIO

Nº 59759 — Guillermo Monzú o Guillermo Agustín Monzú	1216
--	------

CONCURSO PREVENTIVO

Nº 59728 — Legumbres S.A.C.I.F.I.A.	1216
--	------

EDICTO JUDICIAL

Nº 59718 — José Llopis Artola	1217
-------------------------------------	------

Sección COMERCIAL**TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO**

Nº 59731 — Benjamín Aráoz S.R.L.	1217
---------------------------------------	------

ASAMBLEAS COMERCIALES

Nº 59734 — Clínica Güemes S.A. Para el día 24-5-86	1217
Nº 59691 — CODISA S.A., para el día 12-5-86	1218

AVISO COMERCIAL

Pág.

Nº 59757 — Herrando y Cía. S.R.L. 1218
 Nº 59739 — López Fleming Rent A Car S.A. 1218

Sección GENERAL

RECAUDACION

Nº 59771 — Del día 25-4-86 1218

Sección ADMINISTRATIVA

LEY

Salta, 21 de marzo de 1986

LEY Nº 6355

DECRETO Nº 885

Expediente 230-C/84.-

Ministerio de Economía

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de Salta, sancionan con fuerza de

Expediente Nº 01 - 44.785/86.

LEY:

Téngase por Ley de la Provincia Nº 6355/86, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

DE LOS RIOS (Int.) - Cantarero - Dávalos

Artículo 1º — Modifícase el artículo 2º de la Ley Nº 5.441, que declara de utilidad pública y sujeto a expropiación una fracción de terreno ubicada en Partido de El Ceibal del Departamento La Candelaria, el que quedará redactado de la siguiente forma:

DECRETOS

Salta, 8 de abril de 1986

Art. 2º — Destinase el inmueble descripto en el artículo anterior a la construcción de viviendas familiares, a cuyo fin autorizase al Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de La Candelaria a vender, individualmente, cada uno de los predios que comprende el Plano de Loteo aprobado Nº 00146 y que integran las matrículas catastrales Nros. 1.045 al 1.170; todo ello según los diferentes procedimientos previstos por la Ley de Contabilidad y de acuerdo a los montos reales de venta que en cada caso corresponde.

DECRETO Nº 996

Secretaría General de la Gobernación

Asimismo, queda facultado a fijar planes de financiación en las ventas a plazo, dejándose establecido que las escrituraciones y todos los gastos impuestos y honorarios que comprendan las mismas, serán por cuenta exclusiva de los respectivos compradores. Tales escrituras se celebrarán únicamente cuando se hubieren cancelado los precios de ventas.

VISTO el viaje oficial que realizará a la Capital Federal el señor Ministro de Economía, C. P.N. D. Emilio Marcelo Cantarero, juntamente con el señor Secretario de Estado de Hacienda y Economía C.P.N. D. Alberto Eduardo Tejerina, a partir del día 8 de abril del año en curso;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 2º — Comuníquese, etc.

Artículo 1º — Pónese interinamente a cargo del Ministerio de Economía y de la Secretaría de Estado de Hacienda y Economía, al señor Secretario de Estado de Obras Públicas, D. Fernando Fazio, a partir del día 8 de abril del año en curso, y mientras dure la ausencia de sus titulares.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DE LOS RIOS (Int.) - Cantarero - Dávalos

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a los cuatro días del mes de marzo del año mil novecientos ochenta y seis.

ORLANDO JOSE PORRATI

Presidente

Honorable Cámara de Diputados

Héctor Manuel Canto

Vicepresidente 2do.

H. Cámara de Senadores
en ejercicio de la Presidencia

Dr. José María Ulivarri

Secretario

Honorable Cámara de Diputados

Marcelo Oliver

Secretario Legislativo

H. Cámara de Senadores

Salta, 10 de abril de 1986

DECRETO Nº 1.020

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación
Secretaría de Estado de Municipalidades

Expediente Nº 53-42.584/86.-

VISTO el decreto nº 2.734/85, mediante el cual se designa a la señora Gladys Adelma Aguilera de Corbalán, en el cargo de Presidente de la Comisión Municipal de La Candelaria, departamento del mismo nombre; y

CONSIDERANDO:

Que en el referido decreto, se ha consignado erróneamente el segundo nombre de la misma;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase establecido como Glady Adelma Aguilera de Corbalán, el nombre correcto de la señora Presidente de la Comisión Municipal de La Candelaria, departamento del mismo nombre y no como se consignara en el decreto de designación de la misma, nº 2.734, de fecha 23/12/85.

Artículo 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Municipalidades.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DE LOS RIOS (Int.) - Gallo - Giménez - Dávalos

Salta, 10 de abril de 1986

DECRETO Nº 1.021

**Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación
Secretaría de Estado de Gobierno**

VISTO el expediente nº 88-3.016/85, donde el Director Provincial de Defensa Civil solicita se prorrogue su afectación al "Régimen de Trabajo con Dedicación Adicional" previsto por decreto nº 659/79; y

CONSIDERANDO:

Que es propósito hacer lugar al pedido, en razón de subsistir las causales de servicio que determinaron la afectación de dicho funcionario al citado régimen de trabajo;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Prorrógase a partir del 1º de enero de 1986 y por el término de cuatro (4) meses, la afectación del Director Provincial de Defensa Civil, señor Miguel Angel Lovaglio (Cat. 23), al "Régimen de Trabajo con Dedicación Adicional Semi-Exclusiva" previsto por decreto nº 659/79, con una retribución compensatoria mensual equivalente al cuarenta y cinco por ciento (45%) de sus haberes.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida Jurisdicción 3, U. de Organización 15, Finalidad 1, Función 90, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Parcial 01, Sub-Parcial 005, Ejercicio 1986.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DE LOS RIOS (Int.) - Gallo - Godoy - Dávalos

Salta, 10 de abril de 1986

DECRETO Nº 1.023

Ministerio de Bienestar Social

VISTO el expediente nº 90.105/86 - código 66, por el cual se solicita se declare de interés provincial al Ier. Congreso de la Sociedad Argentina de Cardiología y Cirugía Cardiovascular Infantil y Simposio Internacional de Cardiopatías Congénitas y Fiebre Reumática, a llevarse a cabo en el Hospital Nacional de Pediatría "Juan P. Garrahan" de Buenos Aires, del 23 al 26 de abril de 1986, y

CONSIDERANDO:

Que es propósito del Ministerio de Bienestar Social auspiciar eventos de esta naturaleza, teniendo en cuenta además de los temas específicos, se considerarán aspectos de índole sanitario-social, entre ellos se analizarán los resultados del Programa de Control Cardiovascular en Escolares a nivel interprovincial y que tiene la asesoría del Ministerio de Salud y Acción Social de la Nación.

Que atento la providencia del señor Secretario de Estado de Salud Pública corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase de interés provincial al Ier. Congreso de la Sociedad Argentina de Cardiología y Cirugía Cardiovascular Infantil y Simposio Internacional de Cardiopatías Congénitas y Fiebre Reumática, a llevarse a cabo en el Hospital Nacional de Pediatría "Juan P. Garrahan" de Buenos Aires, del 23 al 26 de abril de 1986.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DE LOS RIOS (Int.) - Tanoni - Gómez - Dávalos

Salta, 10 de abril de 1986

DECRETO Nº 1.025

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el viaje oficial a la Capital Federal del señor Secretario de Estado de Obras Públicas, D. Fernando Fazio, a partir del día 10/4/86;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º — Pónese interinamente a cargo de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, al señor Secretario de Estado de Hacienda y Economía, C.P.N. Alberto Eduardo Tejerina, a partir del día 10 de abril del año en curso, y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DE LOS RIOS (Int.) - Cantarero - Dávalos

Salta, 10 de abril de 1986

DECRETO Nº 1.027

Ministerio de Economía
Secretaría de Estado de Obras Públicas

Expedientes Nros. 34-109.020/80 (Cden. 1-2-3); 34-A-24.091/83 y Cde.; 34-108.972/80; 132.858/85; 34-A-23.591/83 y Cde.; 34-A-24.805/84 y 11-20.959/85.-

VISTO el Acta Convenio celebrada entre el señor Sub-Secretario de Estado de Obras Públicas en su carácter de Presidente de la Comisión Ley 6.300, el Ing. Rafael López Díaz en representación del Administrador General de Aguas de Salta y los señores Ing. Francisco Antonio García y Fernando Moncho en representación de la Empresa Conciel S.A. y Vicente Moncho, contratista de la obra Establecimiento Potabilizador Itiyuro; y,

CONSIDERANDO:

Que atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia y en razón de ser insuficiente la partida para imputar preventivamente el total del compromiso para el presente Ejercicio, es conveniente realizar la misma simultáneamente con la imputación definitiva al momento de efectivizar el pago de cada obligación;

Que de acuerdo al art. 29 del decreto nº 1.768 del 3/9/85, reglamentario de la ley 6.300, "El Poder Ejecutivo preverá en los futuros proyectos de Ley de Presupuesto la incorporación de los recursos para hacer frente a las obligaciones que surjan...";

Que a fs. 45 se expidió Fiscalía de Gobierno manifestando que el Convenio sometido a análisis se ajusta a las bases de negociación sugerida por la Comisión Ley 6.300 en el informe de fs. 27/39, lográndose con el mismo la conclusión de las cuestiones pendientes entre las partes, que tienen larga data;

Que por lo expresado, dicho organismo aconseja aprobar el referido Convenio mediante el instrumento administrativo pertinente, con encuadre en los términos de la ley 6.300 arts. 5, 15 y 16;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes el Acta - Convenio Ley 6.300 celebrada con fecha 17 de marzo de 1986 entre la Administración General de Aguas de Salta, Comisión Ley 6.300 y las Empresas Conciel S.A. y Vicente Moncho, contratista de la Obra "Establecimiento Potabilizador Itiyuro" y que como Anexo I forma parte integrante del presente decreto.

Art. 2º — Remitir copia del presente decreto a las HH. Cámaras Legislativas de la Provincia en cumplimiento a lo establecido en el art. 16 de la Ley 6.300.

Art. 3º — Acéptase la forma de pago propuesta en el Acta - Convenio Ley 6.300, aclarándose respecto al art. 24 del decreto nº 1.768/85 que es facultativo de la Secretaría de Estado de Hacienda y Economía establecer la fecha de vencimiento de los pagarés Ley 6.300 conforme a los recursos disponibles.

Art. 4º — Autorízase a Contaduría General de la Provincia a librar los pagarés resultantes del Acta - Convenio con los vencimientos que establezca la Secretaría de Estado de Hacienda y Economía, por lo que realizará su imputación preventiva y definitiva en forma simultánea al vencimiento de cada pagaré, debiendo la Contaduría General de la Provincia (Presupuesto) y Dirección General de Finanzas prever para el presente Ejercicio y en Ejercicios futuros la partida y fondos necesarios para cumplimentar con el presente decreto, conforme lo determina el inc. d) del art. 16 del decreto ley 705/57 (t.o. 1972) y art. 29 decreto 1.768/85.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretarios de Estado de Obras Públicas y de Hacienda y Economía.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DE LOS RIOS (Int.) - Cantarero -
Tejerina (Int.) - Dávalos

ACTA CONVENIO LEY 6.300

En la Ciudad de Salta a los diecisiete días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y seis, reunidos en la Secretaría de Estado de Obras Públicas, el Ing. Juan Carlos López que lo hace en su carácter de Presidente de la Comisión Ley 6.300 y el Ing. Rafael A. López Díaz que lo hace en representación del Administrador General de Aguas de Salta de acuerdo a lo que acredita la Resolución nº 2.256/86 de esa Administración y por la otra parte el Ing. Francisco Antonio García y el señor Fernando Moncho que lo hacen en representación de las Empresas Conciel S.A. y Vicente Moncho, proceden a suscribir el presente acuerdo relacionado con el reclamo interpuesto por las Empresas, en base a los puntos que se establecen y sujeto a dictamen previo de Fiscalía de Gobierno y ulterior aprobación por decreto del Poder Ejecutivo:

- 1). Por Acta Nº 7 del 27/2/86, la Comisión Ley 6.300 autoriza a Presidencia a negociar con las Empresas en base al informe aprobado en ese acto, referente al análisis de la reclamación administrativa interpuesta por dichas contratistas.
- 2). Forman parte integrante de la presente y sin perjuicio de lo que por esta Acta se modifique:
 - 2.1 Informe de la posible negociación Ley 6.300 elaborado por Presidencia y el Departamento de Variaciones de Costos y que ya fue mencionado en cláusula 1.
 - 2.2 Acta Nº 7 de la Comisión Ley 6.300.
 - 2.3 Expte. 11-20.959/85 de reclamo administrativo presentado por la Empresa pidiendo el acogimiento a la Ley 6.300 y en donde figura el dictamen de Fiscalía de Gobierno encuadrando la presentación dentro de la citada Ley.
 - 2.4 Toda la documentación y actuación relacionada con la presente y enumerada en el punto II del informe referido en

- apartado 2.1, como así también toda otra documentación referente a la ejecución de la obra.
- 3). Con la toma de conocimiento por parte de las Empresas del informe mencionado en el apartado 2.1, se pasa a analizar y a acordar cada uno de los temas reclamados y que son:
- 3.1 **Intereses por mora en la entrega de los pagarés:** Las Empresas a pesar de su disconformidad aceptan el criterio adoptado por la Comisión; por consiguiente renuncian a la reclamación del tema en cuestión.
- 3.2 **Actualización del I.V.A. no pagado sobre las actualizaciones monetarias de los pagarés:** Las Empresas expresan que a pesar de haber abonado el I.V.A. sobre las actualizaciones, renuncian a la reclamación del tema en cuestión.
- 3.3 **Descongelamiento del término fijo:** Las Empresas aceptan el criterio adoptado por la Comisión renunciando a la reclamación del tema en cuestión.
- 3.4 **Diferencia financiera provocada por las distorsiones en el cambio de la política económica nacional sobre la actualización de los pagarés:** Las Empresas manifiestan no estar de acuerdo con el criterio de la Comisión, pero en virtud de que debe llegarse a un acuerdo global sobre

- todos los temas planteados, renuncian formalmente a lo reclamado.
- 3.5 **Gastos fijos:** Las Empresas manifiestan no estar de acuerdo con los montos fijos determinados por la Comisión, insistiendo en el monto reclamado en Expte. 11-20.959/85 y ante la negativa del Presidente de la Comisión y en aras de llegar a un acuerdo final se acepta el criterio del cálculo realizado en el informe mencionado en apartado 2.1.
- 3.5.1 **Total gastos fijos.** Se adopta lo del informe pág. 10 -A-/m. 2.595,04 (mayo/84).
- 3.5.2 **Periodo a reconocer para el reconocimiento de los gastos fijos, de acuerdo al informe de página 13 meses 26,99.**
- 3.5.3 **Importe a reconocer (mayo/84):** m. 26,99 x -A-/m. 2.595,04 -A- 70.040,13.
- Actualización a enero/85 sin I.V.A.:
- | | | |
|---------------|------------|--------------------|
| -A- 70.040,13 | 113.122,40 | |
| | X | |
| | 7.302,87 | = -A- 1.084.930,66 |
- 3.6 **Lucro cesante:** Las Empresas aceptan el criterio de la Comisión, por consiguiente renuncian a la reclamación del tema en cuestión.
- 4). Resumen Items acordados.

Item	Designación	Valor Básico	Actualización	T o t a l
3.5	Gastos Fijos I.V.A. 0,18 x	-A- 70.040,13 -A- 70.040,13	-A- 1.014.890,53	-A- 1.084.930,66 -A- 12.607,22
T o t a l				-A- 1.097.537,88

- 5). Se deja expresado que los montos consignados en la presente Acta no devengan el I.V.A. de acuerdo a lo dispuesto en el art. 6º apartado 3 de la Ley nº 20.630 cuando establece la excepción en los intereses y actualizaciones de deudas resultantes de las Leyes 21.392 y 21.399 y sus similares emergentes de leyes provinciales y Ordenanzas Municipales dictadas con iguales alcances.
- 6). Se conviene la siguiente forma de pago: Un pagaré por -A- 210.000 (Doscientos diez mil australes) cuya fecha de vencimiento será establecida por el Ministerio de Economía. El saldo, mediante pagarés de -A- 146.000 (Ciento cuarenta y seis mil australes) con vencimiento el 15/5/86, 15/8/86, 15/11/86; -A- 123.000 (Ciento veintitrés mil australes) con vencimiento el 15/2/87 y pagaré por -A- 104.643 (Ciento cuatro mil seiscientos cuarenta y tres australes) con vencimiento el 15/5/87, 15/8/87 y 15/11/87.
- Se conviene que los intereses que devenguen los pagarés serán abonados por la Provincia a tasa vigente en el Banco Provincial de Salta, como así también que tanto los pagarés como sus intereses podrán ser renovables a la fecha de su vencimiento.

- El I.V.A. del Item 3.5 sobre valor básico será abonado al contado conjuntamente con la entrega de los pagarés.
- 7). Queda determinado que cualquier modificación de lo acordado precedentemente, será con el acuerdo de las partes, quienes se obligan a poner toda su voluntad para el logro de un feliz término de la renegociación dentro de las pautas indicadas.
- Asimismo se determina que la aprobación mediante decreto de la presente Acta -Convenio, implica el reconocimiento total por todo concepto a favor de la Contratista, renunciando esta última a cualquier reclamo existente a la fecha del presente Acuerdo, otorgando mediante el monto respectivo, carta de pago total o plena.
- 8). El 50% (cincuenta por ciento) del sellado del presente Convenio será abonado por las Empresas.
- 9). En el presente Acto, el Ing. Francisco A. García y el señor Fernando Moncho acreditan mediante Acta de Directorio de la Empresa Conciel S.A. y Poder General amplio de la Empresa Vicente Moncho a la facultad para actuar y firmar el presente Acuerdo.

- 10) En prueba de conformidad se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, de la que se entrega copia en este acto, en el lugar y fecha ut - supra.

PEDRO M. DE LOS RIOS
Vicepresidente Iro,
Cámara de Senadores
Gobernador Interino

C.P.N. Emilio Marcelo Cantarero
Ministro de Economía

Cr. Alberto Eduardo Tejerina
Subsecretario de Estado de Hacienda y Economía

Ing. Juan Carlos López
Subsecretario de Estado
de Obras Públicas

Dr. Santos Jacinto Dávalos
Secretario General de la Gobernación

Ing. Rafael A. López Díaz
A.G.A.S.
p/Conciel S.A.

Ing. Francisco Antonio García
Presidente

Fernando Moncho
p/Vicente Moncho

DECRETOS SINTEZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Decreto Nº 1.019 - 10-4-86.-

Artículo 1º — Prorrógase la afectación al "Régimen de Trabajo con Dedicación Adicional Exclusiva" previsto por decreto nº 659/79, de los profesionales que seguidamente se detallan, a partir del 1º de febrero del año en curso y por el término de cuatro (4) meses, con una retribución compensatoria mensual equivalente al sesenta por ciento (60%) de sus haberes; excluido todo adicional y asignaciones familiares:

— Arq. Omar Reinaldo Puerari, categoría 24 (planta permanente) del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda;

— Arq. Alberto Hamasaki, categoría 22 (planta permanente) de la Dirección General de Arquitectura de la Provincia.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 3, Unidad de Organización 09.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Gobierno - Decreto Nº 1.022 - 10-4-86.-

Artículo 1º — Acéptase a partir del 1º de abril del año en curso, la renuncia presentada por la Dra. María Teresa López Jordán de Serrano Espelta, al cargo de Vocal de la Sala 3ª de

la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial - Distrito Judicial del Centro y con motivo de acogerse a los beneficios jubilatorios.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Decreto Nº 1.024 - 10-4-86 - Expte. Nº 41-25.937.-

Artículo 1º — Con arreglo a las disposiciones contenidas en los artículos 10 y 11 de la Ley nº 6.127, ratifícase la Disposición nº 430 de fecha 6/11/85, dictada por la Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación, cuya copia se anexa al presente decreto, en cuyo mérito se designa interinamente al señor Francisco Javier Garnica como Jefe de División Liquidaciones (Cat. 20), a partir del 1º de noviembre de 1985 y mientras dure su desempeño efectivo en dicho cargo, con retención de su categoría de revista Agrup. Técnico, Cat. 15, Técnico Liquidador de Sueldos.

Art. 2º — A efectos de posibilitar lo dispuesto precedentemente, descongélese un (1) cargo vacante de Jefe de División Liquidaciones (Cat. 20), de acuerdo con las disposiciones contenidas en el artículo 4º del decreto nº 920/85.

M. de Economía - S. de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 1.026 - 10-4-86 - Expediente Nº 37-6.004/85.-

Artículo 1º — Recházase el recurso de revocatoria interpuesto por el empleado de la Dirección General de Obras Sanitarias dependiente de la Administración General de Aguas de Salta, señor Miguel Argentino Flores, L.E. Nº 8.166.049, por ser el mismo formalmente improcedente; en virtud de las consideraciones precedentemente efectuadas.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 1.028 - 10-4-86 - Expedientes Nºs. 377/73 y 00704/74 - Código 73 (original y corresponde 1).-

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de enero de 1985 y por el término que fija la ley nº 4.231, prorrógase la pensión graciable nº 265 de la señora Sixta Dorila Pistán de Muñoz, L.C. Nro. 9.490.869, otorgada por decreto nº 558/75, por el importe que rige a la fecha para estos beneficios y los que en adelante se establezcan.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 1.029 - 10-4-86 - Expedientes Nºs. 37.751/84 - Código 01 (original y cde. 1) y 9.122/80 - Código 35 (Cde., Cdes. 1, 3, 4, 7, 8, 9, 10, 11 y 13).-

Artículo 1º — Recházase por improcedente la presentación efectuada por el señor Juan Carlos Arévalo, D.N.I. Nº 8.171.194, a raíz de lo dispuesto por decreto nº 2.652 de fecha 12 de diciembre de 1984.

RESOLUCIONES SINTEZADAS

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 320-D - 16-4-86 - Expediente Nº 19.635/86 - Código 78.-

Artículo 1º — Autorizar al Servicio Administrativo 1, Hospital "San Vicente de Paúl", de San Ramón de la Nueva Orán, a convocar a licitación pública para la adquisición de drogas, reactivos y material de vidrio con destino al mencio-

nado nosocomio, según pedido nº 46, por un monto aproximado de veintitún mil setecientos nueve australes con setenta centavos (-A- 21.709,70).

Art. 2º — La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 12/1, Finalidad 4, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 2, Parcial 7, Ejercicio 1986.

Art. 3º — La presente resolución será firmada también por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 321-D - 16-4-86 - Expediente Nº 376/85 - Código 94.-

Artículo 1º — Aprobar la disposición interna nº 40 del 31 de agosto de 1984, emanada del hospital "El Carmen", de Metán, mediante la cual se asigna al señor Pastor Mercedes Jaureguis, legajo nº 82.429, agrupamiento administrativo, categoría 04, auxiliar administrativo (con designación temporaria), la función de Secretario Administrativo del referido nosocomio.

Art. 2º — Otórgase a favor del señor Pastor Mercedes Jaureguis, legajo nº 82.429, una sobreasignación por subrogancia, consistente en la diferencia de remuneraciones y adicionales que existe entre los cargos de agrupamiento administrativo, tramo a, categoría 04 y agrupamiento administrativo, tramo b, categoría 14, como Secretario Administrativo del Hospital "El Carmen", de Metán, con vigencia al 31 de agosto de 1984 y mientras el nombrado se desempeñe en el cargo de mayor jerarquía, con encuadre en el Capítulo I de la ley nº 6.127.

Art. 3º — La erogación resultante será imputada a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 322-D - 16-4-86 - Expediente Nº 84.202/85 - Código 66.-

Artículo 1º — Autorizar al Departamento de Compras de la Dirección General de Administración, a convocar a licitación pública para la adquisición de un polarímetro, con destino al Departamento Laboratorio de Bromatología de la Dirección General de Medio Ambiente, conforme al siguiente pedido: Pedido nº 146 - Departamento Laboratorio de Bromatología - Dirección General de Medio Ambiente -A- 4.331,00.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2, Finalidad 4, Función 01, Sección 5, Sector 1, Principal 1, Parcial 3, Ejercicio 1986.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 323-D - 16-4-86 - Expediente Nº 19.681/86 - Código 78.-

Artículo 1º — Autorizar al servicio administrativo 1, Hospital "San Vicente de Paúl", de San Ramón de la Nueva Orán, a convocar a licitación pública para la adquisición de repuestos para automotores, con destino al citado organismo, conforme al siguiente pedido: Pedido nº 66 - Hospital "San Vicente de Paúl", de San Ramón de la Nueva Orán (Departamento de Ingeniería y Mantenimiento) -A- 10.701,90.

Art. 2º — La erogación resultante será imputada a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 12/1, Finalidad 4, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 2, Parcial 13, Ejercicio 1986.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 324-D - 16-4-86 - Expedientes Nºs. 1.882/86 y 1.881/86 - Código 76.-

Artículo 1º — Autorizar al Departamento de Compras de la Dirección General de Administración, a convocar a licitación pública para la adquisición de un equipo hospitalario con destino al Hospital de Endocrinología y Metabolismo "Dr. Arturo Oñativia", conforme al siguiente pedido: Pedidos Nºs. 433 y 434 - Hospital de Endocrinología y Metabolismo "Dr. Arturo Oñativia" -A- 18.439,00.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2, Finalidad 4, Función 01, Sección 5, Sector 1, Principal 1, Parcial 3/7, Ejercicio 1986.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 325-D - 16-4-86 - Expedientes Nºs. 89.729/86 y 89.730/86 - Código 66.-

Artículo 1º — Autorizar al Departamento de Compras de la Dirección General de Administración, a convocar a licitación pública para la adquisición de material de laboratorio con destino a la Dirección de Bioquímica y Laboratorios de Salud Pública de Capital e Interior conforme al siguiente pedido: Pedidos Nºs. 556 - 557 - Dirección de Bioquímica y Laboratorios de Salud Pública de Capital e Interior -A- 43.141.

Art. 2º — La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2, Finalidad 4, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 2, Parcial 7, Ejercicio 1986.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 326-D - 16-4-86 - Expedientes Nºs. 88.602/86 y 88.991/86 - código 66.

Artículo 1º — Autorizar al Departamento de Compras de la Dirección General de Administración, a convocar a licitación pública para la adquisición de material sanitario con destino a la Dirección de Saneamiento Ambiental, conforme al siguiente pedido:
Pedidos Nºs. 279-413- Direc.
ción de Saneamiento Ambiental A 11.220,17

Art. 2º — La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2, Finalidad 4, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 12, Parcial 12, Ejercicio 1986.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 327-D - 16-4-86 - expediente Nº 4905/86 - código 87.

Artículo 1º — Autorizar al Servicio Administrativo 8: Hospital Materno Infantil, a convocar a licitación pública para la adquisición de drogas, reactivos y material de vidrio para laboratorio de bacteriología, con destino al citado organismo, conforme al siguiente pedido:
Pedido Nº 98- Hospital
Materno Infantil A 12.332,50

Art. 2º — La erogación resultante será imputada a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 11, Finalidad 4, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 2, Parcial 7, Ejercicio 1986.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 328-D - 16-4-86 - Expedientes Nºs. 88.586/86 y 88.187/86 - código 66.

Artículo 1º — Autorizar al Departamento de Compras de la Dirección General de Administración, a convocar a licitación pública para la adquisición de materiales y equipamiento odontológico, con destino a la Dirección de Odontología (servicios odontológicos de capital e interior), conforme al siguiente detalle:

Pedidos Nºs. 141/85 y 338/86

Dirección de Odontología (servicios odontológicos de capital e interior)

A 63.657,00

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Finalidad 4, Función 01, Secciones 4 y 5 Sector 1, Principales 1 y 2, Parciales 3, 7 y 20, Ejercicio 1986.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 329-D - 16-4-86 - expediente Nº 89.838/86 - código 66.

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de abril de 1986, aceptar la renuncia presentada por la señora Debora Guerrero de Cirami, L.C. Nº 1.740.617, legajo Nº 06.107, categoría 13, agrupamiento auxiliar de la salud, grupo 1, auxiliar de laboratorio del Hospital del Milagro, Unidad de Servicio 2/41, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria.

EDICTOS DE MINA

O. P. Nº 59657

F. Nº 30556

El doctor Emilio Cornejo Costas, Juez de Minas y de Registro de Comercio de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 235 del C. de Minería que, Wilfredo Alejandro Lyons, el 2 de setiembre de 1985, ha solicitado la mensura de la mina de plomo, zinc y plata, de su propiedad, ubicada en el Dpto. Los Andes, denominada "Soroche 1", que tramita por Expte. Nº 11.858, la cual constará de dos pertenencias de 6 Has. cada una que se ubicarán así: La pertenencia I se mide partiendo del esquinero S 13 de la Mina Soroche, desde donde se medirá 200 metros con azimut 339º hasta dar con A; desde A se medirá 300 metros con azimut 69º hasta dar con el esquinero B; desde B se medirá 200 metros con azimut 159º hasta dar con el esquinero S 11, y finalmente desde el esquinero S 11 se medirá 300 metros con azimut 249º hasta dar con el punto de partida S 13. La pertenencia II se medirá partiendo del esquinero S 11, desde donde con azimut 69º se tomarán 300 metros hasta dar con el esquinero C; desde el esquinero C se medirá 200 metros con azimut 159º hasta dar con el esquinero S 8; desde el esquinero S 8 se medirá 300 metros con azimut 249º hasta dar con el esquinero S 7, y finalmente, desde el esquinero S 7 se medirá 200 metros con azimut 339º hasta

dar con el esquinero S 11 de partida. — Salta, 20 de marzo de 1986. — Dra. Mirta Avellaneda de la Torre, Secretaria.

Imp. -A- 8,10

e) 18, 28-4 y 9-5-86

O. P. Nº 59612

F. Nº 20490

El doctor Emilio Cornejo Costas, Juez de Minas y de Registro de Comercio de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que, Roberto Jorge de los Ríos, el 10 de setiembre de 1985, por Expte. Nº 12.370 ha solicitado permiso para explorar y catear la siguiente zona: Tomando como P. R. la Cumbre del Cerro Chipas, se miden 10.500 metros az. 305º hasta el P.P., a partir de este punto se mide 2.000 metros az. 180º hasta el punto 1, luego 5.000 metros az. 270º hasta el punto 2, luego 6.000 metros az. 360º hasta el punto 3, luego 5.000 metros az. 90º hasta el punto 4 y finalmente 4.000 metros az. 180º hasta el P.P., cerrando de esta manera una superficie libre de aproximadamente 2.976 Has., dentro de la cual se sitúan las siguientes superposiciones: a las Minas Niño, Expte. 8.921 en 6 Has., Lagunita, Expte. Nº 1.727 en 18 Has. y al Punto de Manifestación de Descubrimiento de Mina Gabriela, Expte. Nº 12.106. Dentro del cateo Expte. Nº 12.370 se sitúa el punto de Manifestación de Descubrimiento de la Mina Pueblo Viejo, Expte. Nº 1.958. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. — Salta, 24 de Febrero de 1986. — Dra. Mirta Avellaneda de la Torre, Secretaria.

Imp. A 5,40

e) 15 y 28-4-86

LICITACIONES PUBLICAS

O. P. Nº 59769

F. Nº 2465

Salta, 16 de abril de 1986

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Licitación Pública Nº 005/86

Expediente Nº 4.063/86

Llábase a Licitación Pública Nº 005/86, para la adquisición de Muebles, con destino a la Facultad de Humanidades de esta Universidad, en un todo de acuerdo a las especificaciones consignadas en pliego y por un valor estimado de australes diez mil setecientos cuarenta y dos (A 10.742). Apertura de las propuestas: 8-5-86 hs. 11. Lugar de apertura: Dirección de Contrataciones y Compras Buenos Aires 177, Salta. Solicitud de pliegos e informes: Dirección de Contrataciones y Compras, Buenos Aires 177, 4400 Salta ó Representación en Buenos Aires, Diagonal Roque Saenz Peña 616, 4to. Piso, Of. 402, Buenos Aires, de 9 a 12 Hs. Manuel Alberto Molina, Director de Compras.

Valor al cobro A 4,40

e) 28 y 29-4-86

O. P. Nº 59768

F. Nº 2464

BANCO PROVINCIA DE SALTA

Licitación Pública Nº 08/86

Llábase a Licitación Pública Nº 08/86, para la Provisión de Útiles de Escritorio, acto que tendrá lugar el día 15 de mayo de 1986 a horas

11,00 (once) ó día subsiguiente hábil en caso de feriado, de acuerdo a las condiciones establecidas en el pliego respectivo. Consulta y pliego de condiciones: Banco Provincial de Salta, casa central, Dpto. de Administración, España Nº 518 1er. Piso, 4400, Salta. Precio del pliego: A 10,00 (australes diez). Luis Alberto Valdez, Gerente Departamental Banco Provincia de Salta, Esteban Roque Vega, Jefe de Departamento de Ira. Valor al cobro A 4,40 e) 28 y 29-4-86

O.P. Nº 59766 F. Nº 30747
Salta, abril 25 de 1986

POLICIA DE SALTA

Jefatura

Dirección Gral. de Administración

Llámase a Licitación Pública Nº 03/86, a realizarse el día 20 de mayo de 1986 a horas 11,00 o día subsiguiente si este fuera feriado, para la adquisición de dos mil (2.000) pares de zapatos con destino al personal policial. Precio del pliego de Condiciones A 20,00 sujeto a reajuste. Venta del mismo en calle Gral. Güemes Nº 750, Salta, Capital, Jefatura de Policía (Dpto. de Compras) o en la delegación de la Casa de Salta en la Capital Federal: calle Maipú Nº 663. Luis Gabriel Gimenez, Comisario General, Jefe de Policía (I).

Valor al cobro A 4,40 e) 28 y 29-4-86

O.P. Nº 59755 F. Nº 2463

Provincia de Salta

Ministerio de Bienestar Social

Dción. Gral. de Administración

DEPARTAMENTO DE COMPRAS

Adquisición: Medicamentos

Llámase a Licitación Pública Nº 27 a realizarse el día 14 de mayo de 1986 a horas 11,00 o día subsiguiente si éste fuera feriado para la adquisición de: Medicamentos con destino a: Prog. Dermatológico de Interés Sanitario, D.G. de A.P.S. El precio del Pliego de Condiciones se ha fijado en la suma de A 3,00, (australes tres) sujeto a reajuste por el monto total ofertado. Venta de los mismos en División Tesorería del M.B.S., Avda. Belgrano Nº 1349 - Salta. - C.P.N. Abel Omar Alisio, Jefe Dpto. Compras D.G.A. - M.B.S.

Valor al cobro A 4,40 e) 25 y 28-4-86

O.P. Nº 59727 F. Nº 2461

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Administración General de Aguas de Salta

Secretaría de Recursos Hídricos de la Nación

Servicio Nacional de Agua Potable

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

(Financiada parcialmente con fondos del Banco Interamericano de Desarrollo)

Llámase a Licitación Pública Internacional para la ejecución de la Obra: "Cañería de impulsión cisterna 400 m3. y ampliación y mejoramiento red de distribución, Salvador Mazza, departa-

mento San Martín, Provincia de Salta". Presupuesto Oficial: A 674.580,44. Valor del Pliego: A 335,00. Fecha y hora de Apertura: 28 de mayo de 1986 a horas 10,00. Lugar de Apertura: Sala de Situación -A.G.A.S.- San Luis Nº 52, Salta Capital. Plazo de Ejecución: 180 días calendarios. Consulta y Adquisición de Pliegos: Departamento S.P.A.P.R. Juramento Nº 190, ciudad de Salta, C.P. 4400 de 07,00 a 13 horas. Casa de Salta: Maipú Nº 663, Buenos Aires. S.N.A.P.: Libertad Nº 836, 1er. Piso, Capital Federal. Solo podrán participar de la licitación, los países miembros del B.I.D.

La Administración General

Valor al cobro A 8,80 e) 23 al 28-4-86

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. N 59770

R. s/c. Nº 3811

A los efectos establecidos en el art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que los señores Aniceto y Fortunato Ahanduni, tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, derechos acordados anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 0,5571 Ha. del inmueble rural denominado Fracción "D" de Finca La Merced, catastro Nº 3936 del Departamento de Cerrillos, con una dotación de 0,29 l/seg. a derivar del Río Toro, margen izquierda, por el Canal Secundario III (terminación), hijuela "Santa Rosa" y acequia comunera "La Merced". En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del Río citado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones en el siguiente a los treinta (30) día hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración Gral. de Aguas de Salta, 24 de abril de 1986. Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación Riego - A.G.A.S.

s/c.

e) 28-4 al 12-5-86

O.P. Nº 59.732

F. Nº 30.671

Ref.: Expediente Nº 34-25.620/71.-

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que la señora Rufina Cardozo tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, derechos establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad una superficie de 7,8849 Has. del inmueble denominado finca "El Milagro", catastro nº 1.248 del Departamento de San Carlos; con una dotación de 4,139 l/seg. a derivar del río Calchaquí, margen derecha, por medio del canal matriz y la acequia comunera de la VI Sección. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida

que disminuya el caudal del río mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración General de Aguas de Salta, 16 de abril de 1986. - Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación Riego - A.G.A.S.

Imp. -A- 27,00

e) 24-4 al 8-5-86

O. P. Nº 59625

R. s/c. Nº 3799

Ref.: Expte. Nº 34 - 131732/84.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que el señor Félix Guzmán, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 2,4000 Has. del inmueble identificado como Lote 6-b), Polígono 2, Catastro Nº 758 del Departamento de Cachi, con una dotación de 1,26 ls./seg. a derivar del río Calchaquí, margen izquierda, mediante la acequia "Quipón". En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río citado. El presente pedido es un desmembramiento de la concesión original, solicitada en Expediente Nº 5959/47, sin tramitación final.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración General de Aguas de Salta, 14 de abril de 1986. — Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación Riego A. G. A. S.

Sin cargo

e) 15 al 28-4-86

O. P. Nº 59624

R. s/c. Nº 3798

Ref.: Expte. Nº 34 - 63903/75.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que las señoras Carmen Rosa Arapa y Luisa Arapa, tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 0,5163

Ha. del inmueble rural identificado como Fracción 17 a) de Finca Los Alamos, Catastro Nº 3987 del Departamento de Cerrillos, con una dotación de 0,27 l/seg. a derivar del río Arenales, margen derecha, por la toma El Encón, canal principal, hijuela Los Alamos y Retiro y Acequia Nº XI. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todas las regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río citado. La presente es un desmembramiento de la concesión de origen solicitada por Expediente Nº 5191/48, sin tramitación final.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración General de Aguas de Salta, 14 de abril de 1986. — Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación Riego - A. G. A. S.

Sin cargo

e) 15 al 28-4-86

AVISO ADMINISTRATIVO

O.P. Nº 59753

F. Nº 30724

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

Convocatoria al concurso de antecedentes y oposición para cubrir cargos de supervisor de zona.

Inspección General del Consejo General de Educación

RESUELVE:

Artículo 1º — Convócase a concurso de antecedentes y oposición para cubrir veinte (20) cargos vacantes de Inspector de Zona del Consejo General de Educación y los que se produzcan hasta el día fijado para la adjudicación de los cargos concursados de acuerdo al Art. 67 (seenta y siete) de la Ley 3338/85 - Estatuto del Docente.

Art. 2º — Podrán presentarse los Directores de escuelas de Primera, Segunda y Tercera Categoría sin requisito de antigüedad en el ejercicio efectivo del cargo de director asumido como resultado de un concurso de antecedentes y oposición según lo normado por el art. 66 de la Ley 3338/85 Estatuto del Docente, Resolución Nº 397/86 HC.ST. del 13 de marzo de 1986.

Art. 3º — La inscripción deberá formalizarse ante la Junta de Clasificación y Disciplina, calle Mitre 71, Capital, en el término de seis (6) días hábiles a contar desde el 24 de abril al 2 de mayo de 1986.

Imp. A 4,40

e) 25 y 28-4-86

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. Nº 59765 F. Nº 30745

El Dr. Luis Alberto Boschero, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia Civil y Comercial 11va. Nominación en los autos caratulados "Sucesorio de Ahuerma, Pilar de los Angeles Salazar de "Expte. Nro. A-66.525/85 cita por edicto que se publicaran por tres días en el Boletín Oficial a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días a partir de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. Luis Alberto Boschero, Dra. María Silvia de la Zerda. Salta, 10 de abril de 1986.

Imp. A 4,20 e) 28 al 30-4-86

O.P. Nº 59762 F. Nº 30740

La Dra. Susana Raquel Alday, Juez de Primera Instancia en lo C. y C. 10ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don José Eduardo Nieves Díaz Saavedra, Expte. Nº A-68.814/86, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Fdo. Dra. Susana Raquel Alday, Juez. Salta, 31 de marzo de 1986. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. A 4,20 e) 28 al 30-4-86

O.P. Nº 59761 F. Nº 30738

La Dra. Beatriz T. del Olmo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Séptima Nominación, Secretaria de la Dra. Hebe A. Samson, en los autos caratulados: "Bernardi, Aurelio, Sucesorio", expte. Nº A-65.397/85, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y diario El Tribuna. - Salta, 28 de noviembre de 1985. - Dra. Hebe A. Samson, Secretaria.

Imp. A 4,20 e) 28 al 30-4-86

O.P. Nº 59760 F. Nº 30737

El Dr. Luis Alberto Boschero, Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial once Nominación Tribunales del Centro, Secretaria del Procurador señor Jorge Enrique Arias Famin, expte. Nº A-69.395/86, declara abierto el juicio sucesorio de don Ramón Figueroa y cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Salta, 23 de abril de 1986. Dra. Silvia De La Zerda de Lardies, Secretaria.

Imp. A 4,20 e) 28 al 30-4-86

O. P. Nº 59758 F. Nº 30731

El doctor Adolfo Ramón Urzagasti, Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación del Distrito Judicial del Norte, Jurisdicción Orán, Secretaria del doctor Sergio Zannier, en autos: Sucesorio de CLARA ROSA APARICIO ARCE, Expte. Nº 3.731/85, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, sea como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días, contados desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y diario El Tribuna. - San Ramón de la Nueva Orán, abril de 1986. — Sergio Zannier, Secretario.

Imp. A 4,20 e) 28 al 30-4-86

O.P. Nº 59754 F. Nº 30727

El doctor Lidoro Manoff, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación, en los autos: "Sucesorio de López, Humberto Adolfo", Expte. Nº A-65.240/85, cita a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publicación por tres días en Boletín Oficial y El Tribuna. Firmado: Dr. Lidoro Manoff, Juez. Salta, 16 de abril de 1986. Adriana L. Martorell de Milia, Secretaria.

Imp. A 4,20 e) 15 al 29-4-86

O.P. Nº 59750 F. Nº 30720

El Dr. Luis Alberto Boschero, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial 11a. Nominación, secretaria del Proc. Jorge Enrique Arias Famin, en los autos: "Vilte, María Bernardina Brunotto de s/ Sucesorio", Expte. Nº A-61.706/85, cita y emplaza a herederos y acreedores de los bienes de esta sucesión para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Salta, 3 de julio de 1985. Proc. Jorge Enrique Arias Famin, Secretario.

Imp. A 4,20 e) 25 al 29-4-86

O.P. Nº 59747 F. Nº 30714

La Dra. María Silvia de la Zerda de Lardiés, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Onceava Nominación, en los autos caratulados: "Sucesorio de Franco, Hilda Martha Bertini de", Expte. Nº A-68.824/86, cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante para que en el término de treinta días hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en los diarios, Boletín Oficial y El Tribuna. Salta, 18 de abril de 1986. Dra. María Silvia de la Zerda de Lardiés, Secretaria.

Imp. A 4,20 e) 25 al 29-4-86

O.P. Nº 59742

R. s/c. Nº 3809

El Dr. Luis Alberto Boschero, Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial 11ª Nominación, en Expte. Nº A-68.989/86, caratulado: "Sucesorio de: Concha, Raúl Luciano, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publicación por 3 días en Boletín Oficial y un diario de circulación comercial. Salta, 21 de abril de 1986. Firmado: Dr. Luis Alberto Bochero, Juez. Proc. Jorge Enrique Arias Famin, Secretario.

R. s/c.

e) 24 al 28-4-86

REMATES JUDICIALES

O. P. Nº 59767

F. Nº 30749

Por **JUSTO A. FIGUEROA**

JUDICIAL

El día 29 de abril de 1986, a horas 18, en mi escritorio de calle Santiago del Estero Nº 669, ciudad, por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Sexta Nominación en Juicio Ejecutivo que se le sigue a C.I.A. C.S.A., Expte. Nº A-66.172/85, remataré sin base, una máquina de escribir marca Olivetti de 140 espacios Nº 137222. Forma de pago: de contado. Comisión: 10% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. La subasta se realizará aunque el día señalado fuere declarado inhábil. Edictos: dos días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. — Justo A. Figueroa - Santiago del Estero Nº 669. Tel. 211665.

Imp. A 3,60

e) 28 y 29-4-86

O.P. Nº 59752

F. Nº 30723

Por: **MARCOS M. LOPEZ**

JUDICIAL

**Dos inmuebles en Barrio Hipódromo
Uno la mitad indivisa, base: A 94,84 c/u.**

El día 30 de abril de 1986, a hs. 18,00 en Florida 731 de esta ciudad, por orden del Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. de 1ª Inst. Nom. Dra. Susana K. de Martinelli; Secretaría de la Dra. Susana Ester Rivero; En Expte. ejecutivo Nº A-34.712/82 remataré con base de australes noventa y cuatro con 84/100, dos inmuebles urbanos: uno) matrícula 23.498 con la titularidad del dominio, ubicado en el departamento Capital, cuyos datos son: Sección "B"; Manzana 424; Parcela 2; Lote 22 cuya Extensión Fte.: 20 m. Fdo.: 50 m. Plano 1.414; Superficie 1.000 m². Sin mejora; Límites N: Lote 20 y 19 y parte del 18; S: Lote 24; E.: calle o Pje. Cassaff entre J.M. Gregores y Freyres, Bº Hipódromo; O: Lote 21. Referencias: Catastro de Origen 289; 1.239; Folio 99; Asiento 1; Lote dos) la mitad indivisa de los derechos y acciones que le corresponden al demandado con la base de australes noventa y cuatro con 84/100; Catastro 23.507; ubicado en el Dpto. Capital; Sección "R"; M. 424; Parcela 11; Lote 21; Ext. S/plano Fte.: 20 m; Fdo.

50 m; Plano Nº 1.414; Sup. 1.000 m²; Límites S/Pl. N: Lote 16, 17 y parte del 18; Sur Lote 23; E: Lote 22; O: Pje. Cnel. Oloscoaga; Referencias: Cat. de origen 289; Libro 90; F. 383; Asiento 1. Forma de pago: En el acto 30% del precio a cuenta del mismo; saldo dentro de cinco días de aprobado el remate, el comprador deberá depositar en el Bco. Pcial. de Salta a la orden del proveyente y como perteneciente a estos autos. Comisión 5% en el acto; Informes al citado martillero en Florida 731.

Imp. A 4,00

e) 25 y 28-4-86

O. P. Nº 59749

F. Nº 30719

Por **JULIO CESAR HERRERA**

JUDICIAL

Un automóvil marca **Renault Mod. 1985**

BASE A 12.960

El 14 de Mayo de 1986, a las 18,30 horas, en calle Gral. Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré con la base de A 12.960, dinero de contado, un automóvil marca Renault, modelo Renault 18 GTK Break del año 1985, motor marca Renault Nº 4645007, chasis marca Renault Nº 944-07736, color rojo Apache. Dominio Nº A-069033. Revisarlo en horario comercial, en calle La Florida Nº 745 - ciudad. Ordena el señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 2ª Nom., Secretaría a cargo de la doctora Teresa del C. López de Martín, en el juicio que por ejecución prendaria se le sigue al señor Juan Carlos Gómez, en Expte. Nº A-67.096/85. El remate se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil. Comisión: 10% a cargo del comprador. Edictos: tres días en Boletín Oficial y El Tribuno. — Julio César Herrera.

Imp. A 6,-

e) 25 al 29-4-86

O. P. Nº 59748

F. Nº 30718

Por **FRANCISCO A. SEGOVIA**

JUDICIAL

Un T. V. color - Un Centro Musical

Una aspiradora

El 28 de abril de 1986 a las 18,30 horas, en mi escritorio de remates, sito en José E. Uriburu Nº 7 (continuación Tucumán), ciudad, remataré sin base y al mejor postor, al contado y entrega inmediata: Un televisor color, marca Drean, modelo 2003, Nº S-07470 de 16"; un Centro Musical marca Continental, Mod. MC 1503-S Nº 2369, y una aspiradora chica, marca Yelmo. Ver y revisar en Lavalle 799 en horario comercial. Ordena S. S. Juez de 1ª Inst. C. y C. de 10ª Nom., Secretaría de la doctora Adriana G. de Escudero, en juicio seguido c/Del Carril, Teresa, en Expte. Nº A-67.700/86. Edictos. dos días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Comisión 10% sobre precio venta cargo comprador. La subasta se realizará aunque el día fuera inhábil. — Francisco A. Segovia, Martillero Público. Tel. 230154.

Imp. A 3,60

e) 25 y 28-4-86

O. P. Nº 59726

F. Nº 30663

Por: JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

Un terreno en esta ciudad - Base A 123,54

El 30 de abril de 1986, a las 18 y 45' horas, en calle Gral. Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré con base de A 123,54 un terreno situado en calle Los Castaños, al lado Este del Nº 28 y al Oeste del Nº 50 de esta ciudad, con todo lo adherido al suelo por accesión física o legal. Nomenclatura catastral: sección K, parcela 10, manzana 185 a, matrícula 68.353. Extensión del terreno: 12,00 mts. de frente, 25,00 mts. de fondo. Servicios: no instalados, agua, luz y cloacas. Mejoras: no posee (baldío). Estado de ocupación: desocupado. ORD. la Señorita Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 10a. Nom., Secretaría a cargo de la Dra. Adriana García de Escudero, en el juicio que por ejecución hipotecaria se le sigue a los señores: Augusto César Juárez y Mercedes Ana Carabajal de Juárez, en expte. Nº A-45.263/83. Señala el 30% del precio de compra en el acto y a cuenta del precio, saldo dentro de cinco días de aprobado el remate. Comisión: 5% en el acto y a cargo del comprador. El remate se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil. Edictos: 5 días en el B. Oficial y El Tribuno. Julio César Herrera.

Imp. A 10,00

e) 23 al 29-4-86

POSESION VEINTEÑAL

O. P. Nº 59.699

F. Nº 30.624

La Dra. Olga R. de Gómez Salas, Juez a cargo del Juzgado de Ira. Instancia, 2da. Nominación en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud (Metán), cita y emplaza por el término de seis días que se contarán a partir de la última publicación, a los Sres. Teresa Romero Vda. de Palavecino, Jesús Palavecino, Damiana Palavecino de Verdeja y/o a sus herederos; como así también a "Pagola y Cía.;" y/o a toda persona que se considere con derecho sobre el inmueble rural denominado "Ceibalito" o "Seybalito", ubicado en el Dto. Anta, Partido de San Simón, catastro nº 377 del citado departamento, el que tiene los siguientes límites: Norte, San Bartolo, catastro nº 8.642; Sud, Puesto de "El Medio", cat. 599 y "Trampa del Toro", cat. nº 821; Este, "Santa Rosa", cat. nº 336; y "San Bartolo", cat. 8.642; Oeste, Ceibalito, cat. nº 459. Ello bajo apercibimiento de nombrarse al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes. Sobre el fundo descripto ha promovido acción de prescripción adquisitiva el Sr. Manuel Medina, en autos: "Medina Manuel vs. Palavecino Cayetano y/o sus herederos. Prescripción adquisitiva, expte. nº 1.739/86. Publicación por cinco días, Metán, 18 de abril de 1986.- Dra. Aurora E. Figueroa, secretaria.

Imp. -A- 14,00

e) 22 al 28-4-86

CITACION A JUICIO

O. P. Nº 59759

F. Nº 30734

El doctor Mario Ricardo D'Jallad, Juez a cargo del Juzgado de 1ª Instancia, 5ª Nominación en lo Civil y Comercial de esta ciudad de Salta, cita y emplaza al señor Guillermo Monzú o Guillermo Agustín Monzú, a estar a derecho, a fin de que constituya domicilio bajo apercibimiento de tenerse por tal la Secretaría del Juzgado, y conteste la demanda que por reivindicación de automotor y daños y perjuicios, ha promovido el señor Juan Carlos Latorre, contestación que deberá efectuarse en el término de 9 días que se contarán a partir del último día de la presente publicación, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial en caso de incomparecencia. Juicio: Latorre, Juan Carlos vs. Monzú, Guillermo; López, Ricardo y Gómez, Walter Osvaldo. Medida cautelar - Ordinario - Reivindicación de automotor y daños y perjuicios. Expediente Nº A 67.927/86. Publicación por cinco días. — Salta, 23 de abril de 1986. — María C. Rossi de Saravia, Secretaria.

Imp. A 5,-

e) 28-4 al 5-5-86

CONCURSO PREVENTIVO

O. P. Nº 59728

F. Nº 30664

Por cinco días. - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Tercera Nominación de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de San Miguel de Tucumán, a cargo de la doctora Martha E. González de Ponssa, Secretaria del doctor Roberto Tejerizo (h.), se tramitan los autos caratulados "Legumbres S.A.C.I.F.I.A. s/Concurso Preventivo", en los cuales la señora Juez de la causa ha dictado la siguiente resolución: "San Miguel de Tucumán, abril 7 de 1986. Autos y Vistos:... Considerando:... RESUELVE: I) Declarar la apertura del Concurso Preventivo de Legumbres S.A.C.I.F.I.A., con domicilio en calle San Martín Nº 851 de esta ciudad. II) Fijar el día 16-4-86 a horas 9 o día siguiente hábil, a la misma hora, en caso de feriado, para que tenga lugar el sorteo de Síndico Contador, el que se realizará en el despacho de la suscripta. A sus efectos, comuníquese a la Excm. Corte Suprema de Justicia, Sala de Sorteos, al Colegio de Graduados en Ciencias Económicas e insértese en la pizarra del Palacio. III) Fijar hasta el día 30-6-86 inclusive, para que los acreedores presenten los pedidos de verificación de sus créditos en el domicilio a fijar por el Síndico, sin excepción, IV) Fijar el día 16-9-86, a horas 9, o día siguiente hábil a la misma hora, en caso de feriado, para la celebración de la Junta de Acreedores que discutirá y votará la propuesta de acuerdo preventivo, la cual se realizará en las dependencias del Juzgado, con la prevención de que la misma se efectuará con quienes concurren, cualquiera que fuere su número. V) Fijar a los deudores un plazo de diez días para que pongan a disposición de sindicatura los libros de contabilidad y demás documentación relativa al giro de su actividad, debiendo el Actuario colocar nota datada del último asiento y proceder a cerrar los

espacios en blanco si existieren. VI) Disponer la anotación de la apertura del presente concurso en el Registro Inmobiliario y Registro de Automotores de la Nación, además de la Policía Federal, a efectos de que impida cualquier viaje al exterior de los miembros del Directorio de la Concursada sin previa autorización de la proveyente. Además deberá oficiarse al Registro Público de Comercio a igual fin y solicitarse informes sobre la existencia de otros concursos anteriores. VII) Disponer la inhibición general para disponer y gravar bienes registrables de los concursados. A tal fin oficiase en la forma dispuesta en el punto anterior. VIII) Ordenar el libramiento de oficios y exhortos a los señores Jueces de estos Tribunales y del Centro Judicial de Concepción a los fines de la suspensión y remisión a este Juzgado de las causas que se tramitan en que los peticionantes sean actores o demandados, excepto aquéllas que puedan continuar su procedimiento, sobre las que deberán informar detalladamente. IX) Ordenar la publicación de este auto en el Boletín Oficial por el término de cinco días y simultáneamente en los diarios La Gaceta y La Tarde, y en las demás jurisdicciones judiciales en que la Concursada tenga sus establecimientos a los efectos de cumplimentar con el Art. 29 de la Ley Concursal. X) Hacer lugar al planteamiento de inconstitucionalidad formulado por "Legumbres S.A.C.I.F.I.A." y declaro el Inc. 8º del Art. 11 de la Ley número 19.551 y sus modificatorias, su inconstitucionalidad. XI) Intimar a la Concursada para que dentro del término de tres días desde que quede firme esta resolución deposite judicialmente la suma de Quinientos australes (A 500,-) para abo-

nar los gastos correspondientes. Hágase saber. Fdo. Martha E. González de Ponssa, Juez". "San Miguel de Tucumán, 10 de abril de 1986. Autos y Vistos:... Considerando... RESUELVO: Ampliar el punto IX de la resolutive de fecha 7 de abril de 1986 (fs. 242/245), en el sentido que las publicaciones por cinco días en las ciudades de Buenos Aires, Rosario de Santa Fe y Salta, deberán comenzar dentro de los veinte días. Hágase saber. — Fdo. Dra. Martha E. González de Ponssa, Juez". — Secretaria, San Miguel de Tucumán, 14 de abril de 1986. — Dr. Roberto Terjijo, Secretario.

Imp. A 32,-

e) 23 al 29-4-86

EDICTO JUDICIAL

O. P. Nº 59718

F. Nº 30656

La doctora Susana Raquel Alday, Juez de 1º Inst. Civil y Com. de la 10ª Nom. de Salta, en autos caratulados: Barrios, Juan Silverio y otros vs. Llopis Artola, José - Ordinario: Resolución de contrato y daños y perjuicios; Expediente Nº A-63.960/85, Secretaria doctora Virginia Franco, cita y emplaza al demandado don José Llopis Artola, para que comparezca dentro de los seis días de la última publicación, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designársele al Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. Edictos por cinco días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. — Salta, 11 de abril de 1986. — Dra. Virginia Franco, Secretaria.

Imp. A 5,-

e) 23 al 29-4-86

Sección COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O.P. Nº 59731

F. Nº 30667

Se comunica por el término de cinco días, en aplicación de lo dispuesto en la ley 11.867, que Benjamín Araoz S.R.L. con domicilio en la calle Miguel Lillio 669 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, transfiere a la Veloz del Norte S.A. con domicilio en la avenida Tavella 54 ciudad de Salta, 13 ómnibus, muebles y útiles y los inmuebles Catastro Nros. 51952, 51961, 3996, 3997, bienes que estaban afectados a la explotación de las siguientes líneas de transporte interurbano de la Provincia de Salta: Nº 16 Salta, Rosario de la Frontera, línea 16-A El Galpón, Rosario de la Frontera, línea 16-B Rosario de la Frontera, El Naranjo, línea 2 Salta, Apolinario Saravia, línea 2-A Joaquín V. González - Pichanal, con prolongación a Orán. Oposiciones de ley Sr. Marcos Levin, avenida Tavella 54 ciudad de Salta.

Imp. A 20,00

e) 24 al 30-4-86

ASAMBLEAS COMERCIALES

O. P. Nº 59734

F. Nº 30678

LUIS GÜEMES S.A.

Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 24 de mayo de 1986, a las 18 horas, en la sede social calle Adolfo Güemes Nº 287, de la ciudad de Salta, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º. Aumento de capital social de A 2.001,25 a la suma de A 232.111,44 mediante la capitalización de A 230.110,19, provenientes de la aplicación de la Resolución Técnica Nº 6.
- 2º. Modificación de las características de las acciones en virtud de la ley 20.643.
- 3º. Reforma de estatuto modificado en fecha 18-7-77, modificando el capital social y valor nominal y características de las acciones que lo representen.

- 4º. Reforma de emisiones realizadas por la sociedad con anterioridad y emisión de nuevas acciones que contemplen las reformas aprobadas en los puntos anteriores.
- 5º. Constitución del depósito en garantía de los señores directores.
- 6º. Elección de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Dr. Ramón Simón Sacca
Presidente

Imp. A 20,00 e) 24 al 30-4-86

O.P. Nº 59691 F. Nº 30627

CODISA

Asamblea General Ordinaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 12 de mayo de 1986, a horas 12,30, en el local social de calle Lerma Nº 800 de la ciudad de Salta a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
- 2º) Consideración de la actualización del valor de bienes conforme con la Ley 19.742.
- 3º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234, Inc. 1º de la Ley 19550 y destino resultado final correspondiente al Ejercicio Nº 20 cerrado el 31 de diciembre de 1985.

Salta, abril 21 de 1986.

Néstor Fernández Espósito
Presidente

Imp. A 20,00 e) 22 al 28-4-86

AVISOS COMERCIALES

O. P. Nº 59757 F. Nº 30730

HERRANDO Y CIA. S. R. L.

Cesión de Cuotas Sociales

Modificación Contrato

Se hace saber que por contrato del 31 de marzo de 1986, el señor Teodolindo Mauricio Marchan, ha efectuado la cesión de la totalidad de sus cuotas sociales a favor de la señora Raquel Valentina Moisés de Herrando, correspondientes a la Sociedad Herrando y Cía. S. R. L., dedicada a la centa de repuesto automotores y taller

mecánico, con domicilio social en calle J. I. Sierra y Belgrano de la ciudad de Metán, modificándose las cláusulas cuarta y quinta del contrato, que ahora dicen:

CUARTA - Capital: El capital social lo constituye la cantidad de cinco milésimos de australes (A 0,005) dividido en Cinco (5) cuotas de un milésimo de austral (A 0,001) cada una, que están suscriptas e integradas como sigue: a) el señor Teodoro Alberto Herrando la cantidad de cuatro cuotas por un capital de cuatro milésimos de australes, y b) la señora Raquel Valentina Moisés de Herrando, la cantidad de una cuota por un capital de un milésimo de austral.

QUINTA - Dirección y Administración: La Sociedad será dirigida y administrada por ambos socios, señores Teodoro Alberto Herrando y Raquel Valentina Moisés de Herrando, quienes revestirán el carácter de gerentes y tendrán la representación legal de la Sociedad, actuando en forma individual indistintamente, obligando a la Sociedad con su firma puesta en representación. Durarán en sus cargos el tiempo de duración de la Sociedad.

Datos personales de la Cesionaria: Raquel Valentina Moisés de Herrando, argentina, casada, de 61 años de edad, ama de casa, L. C. número 9.493.292, con domicilio en 25 de Mayo 71 - Metan (Salta).

Precio de la cesión: Siete mil australes (A 7.000,).

CERTIFICO que por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, autorizo la publicación del presente Edicto. — Secretaría, 24 de abril de 1986. — Dra. Mirta Avellaneda de la Torre, Secretaria.

Imp. A 4,55 e) 28-4-86

O. P. Nº 59739 F. Nº 30695

Se comunica a los señores accionistas de López Fleming Renta Car. S. A., que de acuerdo con lo dispuesto por Ley 23299 y decreto Nº 83/86, en el domicilio de Gral. Güemes Nº 92, ciudad de Salta, en el horario de 8 a 12 y de 14 a 18, de lunes a viernes, a partir del 21 de abril de 1986 y hasta el 30 del mismo mes se procederá al canje de los títulos de acciones al portador por certificados de acciones nominativas no endosables. A tales efectos los Sres. accionistas deberán presentar documento de identidad y constancia de inscripción en el Impuesto a las Ganancias.

Imp. A 12,00 e) 24 al 28-4-86

Sección GENERAL

RECAUDACION

O. P. Nº 59771

Saldo anterior	A 6.550,17
Recaudación día 25-4-86	A 82,60
TOTAL	A 6.632,77